

A. AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ÁREA 8 NANOSISTEMAS Y TERAPIAS AVANZADAS

A.1.- Ayudas para el fortalecimiento de grupos área 8 Nanosistemas y Terapias Avanzadas

A.1.1. OBJETO DE LA AYUDA

Esta ayuda tiene por finalidad apoyar el desarrollo de líneas de investigación del Área 8 Nanosistemas y Terapias Avanzadas, llevadas a cabo por investigadores/as del área 8 que demuestren tener actividad investigadora relevante y continua.

A.1.2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

1. El/la investigador/a principal, debe ser miembro de un grupo del Área 8 de y tener vinculación con alguna de los centros que conforman IBIMA Plataforma Bionand en el momento de la solicitud.

Se entenderá por centros que conforman IBIMA Plataforma Bionand a aquellos que son los firmantes del convenio de mismo

2. Solo se podrá presentar una solicitud por cada grupo del área 8 de IBIMA Plataforma BIONAND.

3. Los integrantes de los equipos de investigación, incluidos aquellos que sean IP, no podrán participar en más de una solicitud.

A.1.3. DURACIÓN E IMPORTE DE LA AYUDA

Se financiarán un máximo de 2 ayudas, a distribuir entre los diferentes grupos del área. Las ayudas tendrán como periodo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2023, siendo el importe máximo de 4.500€

A.1.4. PLAZO DE SOLICITUD. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Las solicitudes deberán presentarse hasta las 15.00h el 30 de abril de 2024, enviando un mail a la dirección gestion.convocatorias@fimabis.org:

1. Modelo de solicitud debidamente cumplimentada
2. Expresión de interés (según modelo)

A.1.5. EVALUACIÓN DE LAS PETICIONES

- Calidad científica de la actividad de investigación a desarrollar y establecimiento de pruebas de concepto.
- Serán prioritarios aquellos proyectos liderados por investigadores/as emergentes de grupos del área 8
La figura de "investigador/a emergente" se justificará bien por el reconocimiento por parte del Instituto de Investigación o bien por el liderazgo en al menos 2 publicaciones/proyectos de investigación.
- Serán prioritarios aquellos proyectos en los que los que participen investigadores de al menos, dos áreas científicas de IBIMA Plataforma BIONAND.

A.1.6. JUSTIFICACION DE LAS AYUDAS:



Justificante de gastos efectuados realizados durante el periodo de ejecución del proyecto. Serán financiados los gastos de material fungible, equipamiento y servicios. Quedarán excluidos los gastos de personal, viajes y dietas.

Una vez finalizado el periodo de disfrute de la ayuda, y en el plazo máximo de tres meses, los beneficiarios deberán presentar una memoria final de actividades. Necesariamente deberá hacer referencia a los objetivos planteados en la petición, que deberán incluir resultados mensurables



CONVOCATORIA PROYECTOS INVESTIGACIÓN AREA 8

A.1.- Ayudas para el fortalecimiento de grupos Área 8

A.1. CRITERIOS DE EVALUACION

- **INVESTIGADORA PRINCIPAL MUJER:** 5 puntos
- **INVESTIGADOR/A PRINCIPAL EMERGENTE:** 15 puntos.

La figura de “investigador/a emergente” se justificará bien por el reconocimiento por parte del Instituto de Investigación o bien por el liderazgo en 1-2 publicaciones/proyectos de investigación.

- **PROYECTOS EN LOS QUE LOS QUE PARTICIPEN INVESTIGADORES DE AL MENOS, DOS ÁREAS CIENTÍFICAS DE IBIMA PLATAFORMA BIONAND:** 10 puntos.

El/la IP del proyecto sera necesariamente del Área 8 y se valorará la justificación de la colaboración

- **HISTORIAL INVESTIGADOR del equipo de investigación:** Máximo 25 puntos.

Se evaluará la capacidad investigadora relevante y continuada del equipo en relación a::

- Publicaciones donde participe el/la IP del proyecto
- Proyectos competitivos del/la IP del proyecto

- **NOVEDAD E INTERÉS DE LA LÍNEA A DESARROLLAR. Máximo 45 puntos.**

- Calidad y viabilidad científica de la actividad de investigación a desarrollar
- Establecimiento de pruebas de concepto.